

Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO
en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería
y de Familia de El Calafate.
Campaña del Desierto 767.

INTERLOCUTORIO

TOMO: X

REGISTRO: 1064

FOLIO: 123

FLORENCIA VIÑUALES
JUEZA

////CALAFATE, 30 de octubre..... de 2018.

Y VISTOS:

La obligación de reglamentar la inscripción de las sociedades por acciones simplificada, por ante la Secretaría Civil, con competencia en el registro público de comercio del Juzgado a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la ley Nacional 27.349 se creó un nuevo tipo de sociedad -Sociedad por acciones simplificada (SAS).

Que el artículo 36 de la ley mencionada dispone que los Registros Públicos deberán aprobar modelos tipo de instrumentos constitutivos para facilitar la inscripción registral.-

Que siendo una Secretaría Civil con competencia en el registro público de comercio, y de conformidad con el recurso humano y informático que se utiliza en esta localidad, se ha elaborado una propuesta de reglamentación para la registración con la mayor celeridad posible de este nuevo tipo societario.-

En consecuencia se aprueba el reglamento que se adjunta como anexo I, se establece como modelos de inscripción registral y que se forman parte del anexo II, los mismos se publicarán en la página web del poder judicial.

Por último a fin de dar celeridad al proceso de inscripción y para aquellos casos en los que el aporte de capital mínimo decidan realizarlo mediante cuenta judicial, se dispone la apertura de una cuenta judicial, a nombre de este Juzgado y Secretaría interviniente, en el que los justiciables podrán efectuar la integración mínima legal del aporte en dinero en efectivo suscripto, con carácter previo al ingreso de la inscripción registral. A tal efecto líbrese oficio al Banco Santa Cruz S.A. a fin que proceda a la apertura de la cuenta judicial e informe datos de ella, así también deberá informar el responsable al que se le pueda requerir por correo electrónico el envío del movimiento de fondos de la citada cuenta judicial; cumplido procedase a dar conocimiento del número de la cuenta bancaria en la web.-

Líbrese oficio a informática dependiente del Tribunal Superior de Justicia a los fines de que tome conocimiento de los modelos aprobados para a fin de que se los publique en la página web del poder judicial.

Póngase en conocimiento de lo resuelto al Tribunal Superior de

Justicia, al público en general y a los letrados por medio de la página web del poder judicial y por caterlería en mesa de entradas de este Juzgado.-

Por ello y a tenor de lo dispuesto en la ley 27349.

RESUELVO:

- 1) **APROBAR** el reglamento fijado como anexo I.
- 2) **ESTABLECER** como modelos de inscripción registral los adjuntados como anexo II, los cuales se publicarán en la web del poder judicial.-
- 3) **ORDENAR** librar oficio al Banco Santa Cruz S.A. a los fines establecidos.-
- 4) **REGISTRESE.** Publíquese en la página web del poder judicial y en mesa de entradas para conocimiento de los letrados y público en general. Líbrese oficio al Excmo Tribunal Superior de Justicia con el objeto de informar lo resuelto.-

FLORENCIA VIÑUALES
JUEZA

